



## PROYECTO

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24

**EX-2024-00009234- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** “Contratación para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir Nº 686 de la Ciudad de Neuquén”

**FECHA DE APERTURA:** de agosto de 2024.

**HORA:** 09:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén Capital.

**DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:  
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

#### VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN LICITACION PÚBLICA Nº 07/24

La visita de obra se fija para el día de agosto del 2024, en horario de 8 a 14 hs, debiendo coordinarse previamente con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial, a los Tel. (0299) 525 7003 o (0299) 4532765.

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:  
[ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar](mailto:ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar), con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24:** "Contratación para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén"

PROV.NRO	Nombre y domicilio del proveedor	EXPTE. <b>EX-2024-00009234-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ</b>	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
				<b>08</b>	<b>2024</b>	<b>09:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los servicios que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng	Cant.	Especificaciones	Abono Mensual	Importe Total
01	12	<p align="center"><b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b></p> <p>"Contratación para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén ", según el siguiente detalle:</p> <p>(DOCE) Abonos mensuales por el servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén (IVA INCLUIDO).-----</p> <p align="right"><b>TOTAL GENERAL \$</b> -----&gt; <b>\$ .....</b></p> <p><b><u>OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>1- Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a VIII.</p> <p>2- Se podrán realizar bonificaciones trimestrales sobre el valor total presupuestado, para lo cual deberá especificar:</p> <p align="center"><b>Bonificación 1° trimestre</b> _____ %</p> <p align="center"><b>Bonificación 2° trimestre</b> _____ %</p> <p align="center"><b>Bonificación 3° trimestre</b> _____ %</p> <p align="center">*****</p>	\$.....	\$.....
SON PESOS:				



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24**  
**EX-2024-00009234- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24** caratulada "Contratación para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir Nº 686 de la Ciudad de Neuquén".
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **de agosto del 2024 a las 09.00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía Zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **de agosto del 2024 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuen.gov.ar](http://www.contadurianeuen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141/95 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente **no deberá** presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT Nº 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día de agosto del 2024 a las 14 horas.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de Oferta. COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Teléfono: (0299) 5691138 al 1144 Cel. (0299) 4058894 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas de pesos ochenta y seis (\$86,00.-) conforme lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley Impositiva Nº 3407 - modificada por Resolución Nº 232/DPR/24-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V/VI** según corresponda.



- 18)** Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
**Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 19)** El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24**  
**EX-2024-00009234- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1)** El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén, conforme se describe en el pedido de presupuesto.
- 2) Vigencia del contrato:** La contratación será por el **término de doce (12) meses**, y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos sesenta (60) días desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 3) Fecha estimada de inicio del contrato:** 01 de Octubre del 2024.
- 4) Requisitos:** La empresa adjudicataria deberá acreditar: Experiencia en operación y mantenimiento de instalaciones termomecánicas de edificios de gran superficie (mayor a 20.000m<sup>2</sup>); experiencia en programación y operación de sistemas de control BMS y contar con personal calificado.
- 5) Características del servicio:**
- a) ALCANCE:** El servicio deberá incluir todos los recursos materiales y humanos necesarios para mantener y operar máquinas, equipos y el sistema de control (BMS) de las instalaciones de climatización, ventilación, renovación y extracción de aire en los edificios que componen la Ciudad Judicial:
- a.1 Mantenimiento y operación**  
El mantenimiento y la operación incluyen los siguientes elementos:
- Máquinas enfriadoras de agua (Chillers).
  - Calderas
  - Unidades de Tratamiento de Aire (UTAs)
  - Sistemas de conductos de aire y cajas VAV.
  - Sistemas de extracción de aire.
  - Plantas de agua conformadas por las instalaciones de bombeo y conducción de agua con sus válvulas y controladores y actuadores.
  - Sistema de control (BMS)
  - Equipos individuales (Splits).
- a.2 Asesoramiento técnico**  
La empresa adjudicataria deberá prestar, sin costo adicional, soporte para mejorar el desempeño general del sistema. Cuando se realicen modificaciones o reformas en cualquier ambiente dentro de la Ciudad Judicial, deberá prestar asesoramiento técnico vinculado a las adaptaciones requeridas en equipos, instalaciones y sistema de control para garantizar la correcta climatización de los ambientes afectados. Deberá elaborar y presentar a la

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA N° \_\_\_\_\_



Coordinación de Infraestructura y Servicios de la Ciudad Judicial el listado de materiales requeridos y presentar un presupuesto para cada caso particular, quedando a criterio del Poder Judicial la adjudicación del trabajo.

**b) Características del servicio:**

**b.1 RECURSOS**

La empresa adjudicataria deberá proveer la capacidad técnica, la mano de obra, máquinas, herramientas e instrumentos necesarios para la prestación del servicio, conforme lo establecido en las presentes especificaciones.

**b.1.1 Personal**

El proveedor deberá contar como mínimo con la siguiente dotación de personal:

- 1 Supervisor calificado
- 1 Ingeniero o técnico especializado en automatización y control
- 1 Técnico especializado en climatización/refrigeración
- 1 Ayudantes técnicos

**b.1.2 Máquinas y herramientas**

Todas las máquinas, herramientas e instrumentos necesarios para la correcta prestación del servicio deberán ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Instrumentos de mediciones eléctricas: pinza amperométrica, multímetro digital.
- Instrumentos para medición de calidad de aire: termómetro digital, anemómetro, medidor de CO2, higrómetro digital.
- Otros instrumentos opcionales: caudalímetro digital, analizador de gases de escape, decibelímetro.
- Herramientas específicas: Manifold, Bomba de vacío, Extractor de poleas.
- Herramientas de uso general: llaves de tuercas, destornilladores, pinzas, escaleras de diferentes alturas, etc.

La empresa adjudicataria deberá disponer además de los medios y elementos de protección personal necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad e higiene laboral vigente.

**b.1.3 Materiales y repuestos**

La empresa adjudicataria deberá proveer a su cargo los siguientes materiales:

- Tornillería, alambres, precintos.
- Consumibles (grasas, aceites, gasoil, tiner, etc)
- Terminales, conectores, borneras, etc.
- Trapo, estopa y líquidos para limpieza.
- Cinta aisladora, pegamentos, lijas, etc.

Todo material y/o repuesto no incluido en el listado anterior deberá ser solicitado vía correo electrónico a [ciudadjudicial.mantenimiento@jsuneuquen.gov.ar](mailto:ciudadjudicial.mantenimiento@jsuneuquen.gov.ar) a la Coordinación de Infraestructura para la gestión de la compra correspondiente.

El proveedor deberá presentar a mantenimiento un listado de repuestos e insumos para tener en Stock que garantice su reemplazo inmediato en caso de falla inesperada.

**b.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá organizarse de manera tal que se garantice el óptimo funcionamiento de todas las máquinas, equipos e instalaciones alcanzadas por el mismo.

Deberá contemplarse no interferir o afectar nunca el normal funcionamiento de las dependencias judiciales que actúan en el edificio.

**b.2.1 Horario de trabajo**

En el horario habitual de atención al público del Poder Judicial (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas) la atención de reclamos por falta de confort en los ambientes deberá ser de respuesta inmediata.

Las tareas de mantenimiento preventivo fuera de los espacios de trabajo del personal del Poder Judicial podrán realizarse en cualquier horario, siempre que no afecten el confort de los ambientes.



Las tareas de mantenimiento preventivo en espacios de trabajo del personal del Poder Judicial deberán hacerse fuera del horario de atención al público.

Las tareas de mantenimiento correctivo por fallas de carácter crítico podrán realizarse en cualquier horario, previa coordinación con el área de mantenimiento.

### **b.2.2 Servicio de Guardia**

La empresa deberá contar con una guardia pasiva permanente para atención de cualquier problema que afecte tanto el correcto funcionamiento de las instalaciones como la seguridad de personas o equipos asociados a la instalación termomecánica.

### **b.3 DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

Las tareas incluyen el mantenimiento electromecánico y sobre máquinas y equipos, así como la programación, operación y mantenimiento preventivo del sistema de control BMS.

#### **b.3.1 Mantenimiento Electromecánico**

El mantenimiento electromecánico incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y a demanda, procurando siempre mantener operativos todos los sistemas y equipos.

A continuación se detallan las tareas mínimas requeridas para cada equipo:

- a) Enfriadoras de Agua (Chillers)
  - Revisión de niveles de aceite
  - Limpieza de serpentinas
  - Registrar niveles de presión y temperatura de operación
  - Revisión de niveles de refrigerante y aceite
  - Revisión de parámetros de operación programables, cortes de seguridad
  - Revisión de precalentador del compresor y evaporador
  - Inspección visual para detectar perdidas de refrigerante y aceite
  - Análisis de acidez de aceite y reemplazo en caso de ser necesario
  - Cambio de Glycol en caso de ser necesario
- b) Calderas
  - Limpieza de quemadores
  - Análisis y regulación de combustión
  - Limpieza de intercambiador de calor (Casco y Tubos)
  - Cambio de turbuladores
  - Cambio de motores (en caso de falla o rotura)
  - Cambio de controlador (en caso de falla o rotura)
- c) Manejadoras de aire (UTAs)
  - Cambio de filtros
  - Limpieza de serpentinas
  - Limpieza de bandejas de condensado
  - Ajuste y cambio de correas
  - Cambio de poleas
  - Ajuste y regulación de persianas
  - Limpieza de salas
  - Cambio de baterías de resistencias
  - Cambio sensores y actuadores (en caso de falla o rotura)
  - Cambio de motores y/o ventiladores (en caso de falla o rotura)
- d) Cajas VAV
  - Cambio de filtros
  - Ajuste, revisión y eventual reemplazo de actuadores y sensores.
  - Ajuste y regulación de presiones
  - Cambio de contactores, relays y protecciones eléctricas.
  - Ajuste de borneras y terminales eléctricos
  - Cambio de resistencias (en caso de falla o rotura)
  - Cambio de motores y/o ventiladores (en caso de falla o rotura)
- e) Plantas de agua e instalaciones de bombeo
  - Cambio de sellos, bolilleros, bujes e impulsores de bombas
  - Cambio de aceite
  - Cambio y/o limpieza de filtros de agua.
  - Revisión y ajuste de actuadores y sensores.
  - Ajuste y regulación de válvulas
  - Limpieza de salas



- f) Tableros eléctricos y de control
- Control de tensión de alimentación
  - Control general, ajuste y limpieza
  - Control y regulación de protectores térmicos
  - Control de enclavamientos
  - Control de indicadores y llaves selectoras
  - Ajuste de toma a tierra
  - Control y regulación o reemplazo de protectores por falta de fase
  - Control y ajuste o reemplazo de lámparas de señalización
  - Control, regulación y reemplazo de variadores de frecuencia
- g) Equipos individuales (Split)
- Cambio de filtros de unidades interiores
  - Limpieza de bandeja de condensado
  - Limpieza de serpentinas de evaporador y condensador
  - Revisión de funcionamiento del control remoto
  - Reparación las pérdidas y reposición de carga de refrigerante
  - Cambio de compresor
  - Cambio de motores y ventiladores
  - Reparación de fallas en general
- h) Tareas generales
- Cambio de fusibles de presiones cortafuegos
  - Cambio y/o reparación de tramos de conductos rígidos y flexibles.
  - Cambio y colocación difusores

La frecuencia y duración de cada una de las tareas detalladas, deberá ser determinada por la empresa adjudicataria dentro del primer trimestre del contrato y presentada como parte de un programa para ser evaluado por la Coordinación de Infraestructura y Servicios.

En el Anexo I se presenta un detalle de las máquinas y equipos mencionados.

### **b.3.2 Sistema de Gestión del Edificio (BMS)**

El edificio cuenta con un sistema de gestión BMS de Johnson Controls que incluye el software Metasys® Building Automation System con hardware de la línea FX y Facility Explorer, según se detalla en el Anexo II.

El servicio requerido deberá incluir:

- a) Operación y Mantenimiento Preventivo.  
Deberá realizarse el monitoreo diario de parámetros y variables de estado del sistema, de manera tal que se puedan ajustar las condiciones interiores a la necesidad de los usuarios y anticipar o detectar tempranamente cualquier falla o desperfecto que pueda provocar falta de confort en los ambientes.  
Esto incluye:
- Supervisión, monitoreo y verificación de funcionamiento del sistema de control (hardware y software).
  - Mantenimiento de la base de datos del sistema Metasys (backups periódicos).
  - Ajustes de parámetros de los procesos para la optimización del funcionamiento.
  - Gestión diaria de alarmas y notificaciones generadas y enviadas a los emails que se hayan programado.
  - Elaboración y actualización de esquemas horarios de funcionamiento para los diferentes elementos de la instalación.
  - Gestión del consumo energético.
  - Calibración de procesos de control de las instalaciones como son: respuesta a cortes de energía, alarmas de incendio, lazos de control, procesos de ahorro y eficiencia, ventilación, sistema de economizadores de refrigeración (Free-Cooling) y regulación de planta de agua Fría y Caliente.
  - Verificación de la Integración con Sistema de Incendio.
- b) Programación y Mantenimiento Correctivo.
- Modificaciones y ajustes de la programación del sistema para mejoras.
  - Calibración y ajuste de sensores de temperatura, caudal de aire y presión.
  - Obtención y análisis de registros históricos.
  - Instalación de actualizaciones de Software



- Mejoras: actualización y modificación de la interfaz gráfica de las zonas de control, según necesidades y cambio de la estructura edilicia.
- Integración con Sistema de Incendio.
- Reemplazo y reprogramación de controladores (en caso de falla o rotura).
- Confección de programas para optimización del funcionamiento de controladores de los equipos terminales (UTAs y Cajas VAV) bajo criterios de ahorro energético, eficiencia y confort.
- Restauración del software, programas, comunicaciones y procesos de control a las condiciones de funcionalidad normal, en caso de falla.

**b.4 EXCLUSIONES**

- Reparación de compresores.
- Bobinado de motores.
- Provisión e instalación de licencias de software y sus actualizaciones
- Reparación componentes electrónicos o electromecánicos del sistema.
- Rectificado de ejes y/o poleas.
- Reparación de los Chillers (en caso de falla o rotura).
- Reparación de las Calderas (en caso de falla o rotura).

**6) Documentación a presentar:**

- a) Currículum Vitae del/los profesionales que prestarán el servicio, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 5, inciso b.1.1., acreditando experiencia y formación solicitada.
- b) Nómina de organismos públicos o privados, del ámbito nacional o provincial, a las que se hayan prestado el servicio objeto de la contratación de la presente licitación, indicando: denominación del organismo, domicilio y teléfono de la misma, monto del contrato, período del servicio y persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

**7) Criterio de selección:** En virtud de las particularidades de la presente contratación, la Comisión Asesora de Preadjudicación tendrá en cuenta los principios establecidos en el Artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, como así también:

- a) Los antecedentes (CV) y experiencia del/los profesional/es que formula la propuesta que lo/habilita para la realización de prestaciones referidas a la presente licitación.
- b) La prestación de servicios similares al requerido en el presente contrato.
- c) La formulación de la propuesta ajustada a las condiciones del pliego y de forma tal que permita a la Comisión Asesora establecer el perfil, conocimientos y experiencia del oferente y de los profesionales que efectiva y personalmente presten el servicio.
- d) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

**8) Supervisión del servicio:** Estará a cargo de la Subdirección de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, desde donde se controlará la calidad de las prestaciones, se efectuarán las observaciones y se propondrán las modificaciones que se consideren necesarias.

**9) Penalidades:** en caso de que la Adjudicataria no cumpla con las obligaciones establecidas en el pliego se procederá de la siguiente manera: la Subdirección de Infraestructura Judicial confeccionará una orden de servicio en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a la adjudicataria a dar cumplimiento a la orden de mención y/o ejercer las medidas correctivas necesarias, bajo apercibimiento de aplicar las siguientes sanciones:

Infracción	Sanción
1ra. Infracción	1,5% del monto mensual facturado
2da. Infracción	3% del monto mensual facturado
3ra. Infracción	5% del monto mensual facturado
4ta. Infracción	Caducidad del contrato de servicios

**10) Obligaciones legales de la empresa adjudicataria con su personal:** La adjudicataria asume respecto de su personal las siguientes obligaciones:

- 1) El pago de sueldos y jornales, y de toda otra retribución que le corresponda en término de Ley.



- 2) La contratación de seguros de ley, y pago actualizado de los mismos. El pago de las indemnizaciones por despido, accidentes y otras, que se originen por este contrato.
- 3) El cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la legislación vigente o que se dicten en el futuro.
- 4) El cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad e higiene (Ley Nº 19.587 y Decretos Nº 351/79 y Nº 1338/96) y toda otra que la complemente, amplíe o reemplace.
- 5) La adjudicataria tomará a su cargo la solución de los conflictos de índole gremial que pudieren surgir entre su personal.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente cláusula otorgará al Poder Judicial el derecho a retener el pago de la factura del servicio hasta tanto se cumplan íntegramente las mismas, sin perjuicio de considerar a la firma incurso en grave irregularidad, circunstancia que podrá generar la rescisión del contrato por su culpa con la sola comprobación del hecho y aún sin que medie intimación previa y con todas las demás consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente.
- 11)** Dentro de los diez (10) días de la suscripción del contrato, la adjudicataria deberá presentar con carácter de declaración jurada, la nómina del personal con el que dará cumplimiento al objeto del contrato, indicando la modalidad de contratación y el tipo de jornada (cantidad de horas) en la que prestarán sus servicios.
- 12) Consultas técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de presentación de sobres, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, debiendo contactarse con el Área de Mantenimiento de la Ciudad Judicial dependiente de la Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir Nº 686 – Edificio Sur-, a los teléfonos 0299-525 7003, correo electrónico: [CiudadJudicial.Mantenimiento@jusneuquen.gov.ar](mailto:CiudadJudicial.Mantenimiento@jusneuquen.gov.ar), contacto Ing. Patricio Sammartino. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) Visita obligatoria y excluyente (Previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. La fecha de visita de obra se fija para el día **de agosto del 2024** en horario de 8 a 14 hs., debiendo coordinar previamente la misma con el Ing. Patricio Sammartino del Área Mantenimiento de Ciudad Judicial a los teléfonos (0299) 525 7003 o (0299) 4532765. Se debe solicitar la firma del Certificado de visita (**Anexo VIII**) al personal autorizado de dicha dependencia. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**
- 14) Garantía de cumplimiento de contrato:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda la suma de pesos ciento diez millones (\$110.000.000,00.-) se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
  - Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
  - Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;
- El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el Artículo 71º apartado 1) del Decreto Nº 2758/95 y sus modificaciones.
- En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

- 15)** El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.



**16) Condiciones de pago:** Se efectuará a mes vencido dentro de los quince (15) días de la recepción de la factura en la Administración General del Poder Judicial, previa conformidad por parte del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la primer Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra/Contrato debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

**16) Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada**

**17) Sellado de ley.** Importe total de sellado \$\_\_\_\_\_.

**PEGAR SELLADO AQUI**



**ANEXO I**  
**MAQUINAS Y EQUIPOS**  
(CLÁUSULA 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, INCISO B.3.1)

EXTRACTORES DE AIRE							
EQUIPO	ZONA	UBICACIÓN	CAUDAL (m3/h)	ΔP (mca)	TIPO	TAMAÑO	
SS	VAE-1	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SS ED. OESTE SANITARIOS	1140	15	LPG	400/35
	VAE-2	EXTRACCIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA	SS ED. OESTE SUBEST. TRANSF.	5760	12	LPG	600/25
	VAE-3	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS PPAL.	SS ED. OESTE CIRCULACIÓN TÉCNICA	5580	15	LPG	600/30
	VAI-1	INYECCIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA	SS ED. OESTE SUBEST. TRANSF.	5460	31	CACDV	686/0.8
	VAI-2	INYECCIÓN SALA DE MÁQUINAS PPAL	SS ED. OESTE CIRCULACIÓN TÉCNICA	5280	31	CACDV	624/1.1
AZOTEA	VCE-1	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SALA DE MÁQUINAS Nº 1	3240	20	FR	131/0.9
	VCE-2	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SALA DE MÁQUINAS Nº 1a	2100	20	FR	131/0.9
	VCE-3	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SALA DE MÁQUINAS Nº 2	3300	20	FR	151/0.9
	VCE-4	INYECCIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA	SALA DE MÁQUINAS Nº 2a	2760	20	FR	131/0.9
SUBSUELO	VCAE-4	EXTRACCIÓN GRUPO ELECTRÓGENO, TRANSFORM. SECO, SALA DE TABLEROS	SALA DE TABLEROS	3480	15	LPG	600/30
	VCAE-5a	EXTRACCIÓN SANITARIOS	FULL TELECOMUNICATION ROOM	900	16	LPG	500/20
	VCAE-5b	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SALA DE TABLEROS	720	16	LPG	400/35
	VCAE-6	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS CALDERAS	SALA DE MÁQUINAS CALDERAS	1980	22	LPG	600/30
	VAE-1	SALA DE MÁQUINAS ASCENSORES 1 - 2	SALA DE MÁQUINAS 1 - 2	2160	12	LPG	500/25
	VAE-2	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS 7	SALA DE MÁQUINAS 7	480	10	LPG	300/45
	VAE-3	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS 8	SALA DE MÁQUINAS 8	480	10	LPG	300/45
	VAE-4	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS 9	SALA DE MÁQUINAS 9	480	10	LPG	300/45
	VAE-5	EXTRACCIÓN SALA DE MÁQUINAS 10	SALA DE MÁQUINAS 10	480	8	LPG	30/35
2º PISO	VCE7	EXTRACCIÓN 2º SUBSUELO	TERRAZA 2º PISO	5640	22	FR	181/0.9
	VCE8	EXTRAC. AUTOPSIAS 2º SUBSUELO		2580	22	FR	131/0.9
	VCE9	EXTRAC. LABORATORIO 1 - PB		4500	22	FR	161/0.9
	VCE10	EXTRAC. LABORATORIO 2 - PB		3060	22	FR	131/0.9
	VCE11	EXTRAC. LABORATORIO 1 - 1ºP		4740	22	FR	161/0.9
	VCE12	EXTRAC. LABORATORIO 2 - 1ºP		3120	22	FR	131/0.9
	VCE13	EXTRACCIÓN SANITARIOS PB Y 1ºP.Y DEPÓSITOS 2ºP		10920	22	ACA	242/0.9
AZOTEA	VCE1	EXTRACCIÓN SANITARIOS	SALA DE TANQUES DE RESERVA	4980	16	FR	161/0.9
	VCE2	EXTRACCIÓN SANITARIOS		4980	16	FR	161/0.9
	VCE3	EXTRACCIÓN SANITARIOS		4980	16	FR	161/0.9



MAQUINAS ENFRIADORAS DE AGUA			
Nro. EQUIPO	DESCRIPCION	CAPACIDAD (kW)	UBICACIÓN
1	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB270SB50C	263	Azotea Edificio Sur (Cuerpo Medico Forense)
2	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB700EA50VABS	700	Azotea Edificio Sur (Fuero Penal)
3	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB700EA50VABS	700	Azotea Edificio Sur (Fuero Penal)
4	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB700EA50VABS	700	Azotea Edificio Sur (Fuero Penal)
5	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB630EA50VABS	630	Azotea Edificio Oeste
6	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB630EA50VABS	630	Azotea Edificio Oeste
7	Enfriadora de agua refrigerada por aire marca York Mod. YCAB630EA50VABS	630	Azotea Edificio Oeste

CALDERAS			
Nro. EQUIPO	DESCRIPCION	CAPACIDAD (kcal/h)	UBICACIÓN
1	Caldera marca Mastelar Modelo MVE	400	Subsuelo Edificio Sur
2	Caldera marca Mastelar Modelo MVE	400	Subsuelo Edificio Sur
3	Caldera marca Mastelar Modelo MVE	200	PB Edificio Oeste
4	Caldera marca Mastelar Modelo MVE	200	PB Edificio Oeste

LISTADO DE EQUIPOS INDIVIDUALES				
Equipo	Marca	Modelo	Capacidad (kcal/h)	Cantidad
Aire Acondicionado Split Frio Calor	York	YO360H11E	5500	8
Aire Acondicionado Split Frio Calor Inverter	York	YUN48BYMNEUH1	9000	7
Aire Acondicionado Split Frio Calor Inverter	LG	AVNW36GM1S0	9000	4

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º - Tel. 0299-5691138 al 1144 – Neuquén  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



MANEJADORAS DE AIRE EDIFICIO SUR						
UTA Nro.	NIVEL	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN		
		SECTOR ATENDIDO		MODELO	IPO Calefacció	CAUDAL
1	AZOTEA SM 1	2º P. DESPACHOS 2 Y 8, ADMINISTRATIVOS 8		Gemini YH 35	AC	Constante
2		2º P. ADMINISTRATIVOS 3 Y 6, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL, CIRCULACIÓN		Gemini YH 20	AC	Variable
4		2º P. DESPACHOS 1; 2; 3; 4; 5; 9		Gemini YH 15	AC	Variable
10		1º P. DESPACHOS 1; 2; 3; 4; 5; 8; ADMINISTRAT. 3, ADMINISTRAT. 4		Gemini YH 18	AC	Variable
12		1º P. DESPACHOS 1; 2; 5; 7; 8; M. DE ENTRADAS		Gemini YH 14	AC	Variable
5	AZOTEA SM 2	2º P. ADMINISTRATIVOS 1; 3 Y 7, CIRCULACIÓN, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL		Gemini YH 35	AC	Constante
6		2º P. DESPACHOS 1; 2; 11; 12; 18		Gemini YH 18	AC	Variable
3		2º P. ADMINISTRATIVOS 8, DESPACHOS 1; 7; 12		Gemini YH 18	AC	Variable
11		1º P. ADMINISTRATIVOS 3, DESPACHOS 5 Y 15, CIRCULACIÓN, ARCHIVO, M. DE ENTRADAS, HALL		Gemini YH 18	AC	Variable
13		1º P. DESPACHOS 1; 2; 4; 9; 18		Gemini YH 15	AC	Variable
7	AZOTEA SM 3	CIRCULACIÓN, ESPERA PÚB., ADMINISTRATIVOS 4 Y 5, SALAS DE DEBATES, GABINETE CONTABLE		Gemini YH 30	AC	Variable
8		SECRETARIAS, DESPACHOS JUECES, JEFE GABINETE TÉCNICO CONTABLE		Gemini YH 15	AC	Variable
9		CIRCULACIÓN PÚBLICO 2, HALL PÚBLICO, VACÍO SOBRE HALL PÚBLICO DE P.B.		Gemini YH 20	AC/Res.Elect.	Constante
14		1º P. CIRCULACIÓN, HALL, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL, HALL, ADMINISTRATIVOS 3		Gemini YH 15	AC	Variable
15		1º P. DESPACHOS 1; 2; 4; 10		Gemini YH 10	AC	Variable
19	SS-SM 4	PB. CIRCULACIÓN Y HALL PÚBLICO		Gemini YH 14	AC	Constante
20		PB. S. DE AUDIENCIAS 1 Y 2, SUMARIANTES, TESTIGOS 1, CIRCUL. Y HALL PÚBLICO, CIRCUL. Y HALL MAGISTRADOS		Gemini YH 18	AC	Variable
21		PB. CIRC. PÚB. Y MAGISTR., GUARDIA, ARCHIVO, S. DE AUDIENCIAS 2, SUMARIANTE, HALL, BOXES, MESA DE ENTRADA 1 Y 2		Gemini YH 15	AC	Variable
22		PB. Despachos 2; 3; 4; 5; 6 y 7		Gemini YH 10	AC	Variable
30		SS. GUARDIA MENORES, GUARDIA ALCADIA, CONSULTORIO, ESPERA TESTIGOS, CUSTODIA TSJ, DEMORAS, CELDA DECORADA		Gemini YH 5	AC	Variable
32	SS. CELDAS MUJER		Gemini YH 2	AC	Constante	
31	SS-SM 5	SS. RECONOCIMIENTO DE PRESOS, LOCUTORIOS, SALA CUTODIA, GUARDIA SALA SECUESTROS.		Gemini YH 8	AC	Variable
33		SS. CELDAS HOMBRE		Gemini YH 2	AC	Constante
23		PB. CIRCULACIÓN Y HALL PÚBLICO		Gemini YH 18	AC	Constante
24		PB. CIRCULACIÓN PÚBLICO, CIRCULACION MAGISTRADOS, BOXES		Gemini YH 10	AC	variable
25		PB. S. AUDIENCIAS 2 Y 3, SALA DE DELIBERAC. 2, CIRCULAC. PÚBLICO Y HALL MAGISTRADOS		Gemini YH 14	AC	variable
26	PB. DESPACHOS 1; 2; 3; 5; 7; 9; 10		Gemini YH 10	AC	variable	
27	SS-SM 6	PB. CONSULTORIOS 2; 3 Y 4 / CIRCULACIONES, HALL Y ESPERA PÚBLICO		Gemini YH 14	AC	variable
28		PB. CONSULTORIOS 5 Y 6 / CIRCULACIONES MÉDICOS Y RESTRING. / HALL MAGISTRADOS		Gemini YH 10	AC	variable
29		PB. CONSULTORIOS 01 Y 09		Gemini YH 8	AC	Constante
16		1º P. SICÓLOGOS, CIRCULACIONES		Gemini YH 10	AC	variable
17		1º P. SICÓLOGOS, ASISTENTES SOCIALES, CIRCULACIONES		Gemini YH 10	AC	variable
18	1º P. S. DE REUNIONES, SUBJEFE NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONSULTORIOS MÉDICOS ADOLESCENTES, ASISTENTES SOCIALES		Gemini YH 8	AC	variable	
34	2do P SM 4	1º P. LABORATORIO CRIMINOLÓGICO		Gemini YH 9	AC/Res.Elect.	Constante
35		1º P. DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA		Gemini YH 5	AC/Res.Elect.	Constante
36		1º P. LABORATORIO FOTOGRÁFICO		Gemini YH 5	AC/Res.Elect.	Constante
37		PB. LABORATORIO BIOQUÍMICO		Gemini YH 8	AC/Res.Elect.	Constante
38		PB. DEPARTAMENTO FÍSICA		Gemini YH 5	AC/Res.Elect.	Constante
39	PB. LABORATORIO / OFICINA BIÓLOGO		Gemini YH 5	AC/Res.Elect.	Constante	
40	SS S/CIEL. SANITARIOS	SS. AUTOCLAVE / REVELADO / RADIOLOGIA		Gemini YH 8	AC/Res.Elect.	variable
41A		SS. SALA AUTOPSIAS		Gemini YH 4	AC/Res.Elect.	Constante
41B		SS. SALA AUTOPSIAS		Gemini YH 4	AC/Res.Elect.	Constante
42		SS. INSTRUCCIÓN POLICIAL / SERVICIOS		Gemini YH 2	AC/Res.Elect.	Constante

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PAGINA N° \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° - Tel. 0299-5691138 al 1144 – Neuquén  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



MANEJADORAS DE AIRE EDIFICIO OESTE					
UTA Nro.	UBICACION		DESIGNACION		
	NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	PO Calefacc	CAUDAL
1	AZOTEA SM 1	2º P. DESPACHOS 2 Y 9, ADMINISTRATIVOS 8	Gemini YH 35	AC	Variable
2/4		2º P. ADMINISTRATIVOS 3 Y 6, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL, CIRCULACIÓN	Gemini YH 20	AC	Variable
9		CIRCULACIÓN PÚBLICO 2, HALL PUBLICO, VACÍO SOBRE HALL PÚBLICO DE P.B.	Gemini YH 20	AC	Variable
10/12		1º P. DESPACHOS 1; 2; 79; 80; ADMINISTRAT. 3, ADMINISTRAT. 4	Gemini YH 18	AC	Variable
3	AZOTEA SM 1a	2º P. ADMINISTRATIVOS 8, DESPACHOS 1; 7; 12	Gemini YH 18	AC	Variable
11		1º P. ADMINISTRATIVOS 3, DESPACHOS 5 Y 15, CIRCULACIÓN, ARCHIVO, M. DE ENTRADAS, HALL	Gemini YH 18	AC	Variable
5	AZOTEA SM 2	2º P. ADMINISTRATIVOS 1; 3 Y 7, CIRCULACIÓN, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL	Gemini YH 35	AC	Variable
6/8		2º P. DESPACHOS 1; 2; 11; 12; 18	Gemini YH 18	AC	Variable
13		1º P. DESPACHOS 1; 2; 4; 9; 18	Gemini YH 15	AC	Variable
14/16		1º P. CIRCULACIÓN, HALL, M. DE ENTRADAS, M. DE ENTRADAS LATERAL, HALL, ADMINISTRATIVOS 3	Gemini YH 15	AC	Variable
7	AZOTEA SM 2a	CIRCULACIÓN, ESPERA PÚB., ADMINISTRATIVOS 4 Y 5, SALAS DE DEBATES, GABINETE CONTABLE	Gemini YH 30	AC	Variable
15		1º P. DESPACHOS 1; 2; 4; 10	Gemini YH 10	AC	Variable
17	SS-SM 3	PB. DESPACHOS 1; 2; 4; 14; 76; 81, ADMINISTRATIVOS 4	Gemini YH 10	AC	Variable
25		SS. NORMAL COMMUNICATION ROOM, DESPACHOS 4; 7; 77	Gemini YH 20	AC	Variable
18/20	SS-SM 4	PB. ACCESO PÚB., ADMINISTRAT. 3, HALL ACCESO GRAL., BOXES, ACCESO PRIV., CIRCULACIÓN, M. DE ENTRADAS, DESPACHOS 6 Y 8	Gemini YH 30	AC	Variable
19		PB. Despachos 1; 2; 75; 76	Gemini YH 14	AC	Variable
28		SS. ACCESO	Gemini YH 8	AC	Constante
21	SS-SM 5	PB. DESPACHOS 1; 2; 13; 76, ADMINISTRATIVOS 4	Gemini YH 14	AC	Variable
22/24		PB. ACCESO PÚB., ADMINISTRATIVOS 3, CIRCULACIÓN, ACCESO PRIVADO, HALL ACCESO GRAL.,	Gemini YH 20	AC	Variable
26		SS. ADMINISTRATIVOS 1 Y 2, CIRCULACIÓN	Gemini YH 4	AC	Variable
23	SS-SM 6	PB. Despachos 1; 2; 4; 10; 76	Gemini YH 10	AC	Variable
27		SS. HALL CENTRAL	Gemini YH 8	AC	Constante

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA N° \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º - Tel. 0299-5691138 al 1144 – Neuquén  
[contrataciones@iusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@iusneuquen.gov.ar)



CAJAS VAV EDIFICIO SUR					
UTA Nro.	VAV Nro.	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN	
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO
30	30-1	SS	SUBSUELO 1	TSS-Single Duct	10
30	30-2			TSS-Single Duct	05
31	31-1		SUBSUELO 2	TSS-Single Duct	10
31	31-2			TSS-Single Duct	08
31	31-3			TSS-Single Duct	08
40	40-1		SS. AUTOCLAVE RADIOLOGÍA	TSS-Single Duct	06
	40-2	TSS-Single Duct		10	
20	20-01	PB	PB. Z. INTERNA 1	TSS-Single Duct	14
20	20-02			TSS-Single Duct	06
20	20-03			TSS-Single Duct	10
20	20-04			TSS-Single Duct	08
20	20-05			TSS-Single Duct	08
20	20-06			TSS-Single Duct	05
20	20-07			TSS-Single Duct	04
21	21-01		PB. Z. INTERNA 2	TSS-Single Duct	10
21	21-02			TSS-Single Duct	04
21	21-03			TSS-Single Duct	08
21	21-04			TSS-Single Duct	06
21	21-05			TSS-Single Duct	05
21	21-06			TSS-Single Duct	06
21	21-07			TSS-Single Duct	05
21	21-08			TSS-Single Duct	05
21	21-09		TSS-Single Duct	05	
22	22-01		PB. Z. SUR 1	TVS-Parallel Flow Fan	1624
22	22-02			TVS-Parallel Flow Fan	1624
24	24-01		PB. Z. INTERNA 3	TSS-Single Duct	14
24	24-02			TSS-Single Duct	06
24	24-03			TSS-Single Duct	05
24	24-04			TSS-Single Duct	08
24	24-05			TSS-Single Duct	08
25	25-01		PB. Z. INTERNA 4	TSS-Single Duct	12
25	25-02			TSS-Single Duct	08
25	25-03			TSS-Single Duct	08
25	25-04			TSS-Single Duct	08
25	25 - 5			TSS-Single Duct	06
26	26-01	PB. Z. INTERNA 4	TSS-Single Duct	08	
26	26-02		TSS-Single Duct	08	
27	27-01		TSS-Single Duct	12	
27	27-02		TSS-Single Duct	08	
28	28-01		TSS-Single Duct	08	
28	28-02		TSS-Single Duct	08	
28	28-03		TSS-Single Duct	06	
10	10-01		1º	1º P. Z. INTERNA 1	TSS-Single Duct
10	10-02	TSS-Single Duct			05
10	10-03	TSS-Single Duct			04
10	10-04	TSS-Single Duct			04
10	10-05	TSS-Single Duct			12
10	10-06	TSS-Single Duct			10
10	10-07	TSS-Single Duct			05
10	10-08	TSS-Single Duct			06
10	10-09	TSS-Single Duct			08

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA N° \_\_\_\_\_



CAJAS VAV EDIFICIO SUR					
UTA	VAV	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN	
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO
11	11-01	1º	1º P. Z. INTERNA 2	TSS-Single Duct	14
11	11-02			TSS-Single Duct	05
11	11-03			TSS-Single Duct	05
11	11-04			TSS-Single Duct	08
11	11-05			TSS-Single Duct	04
11	11-06			TSS-Single Duct	04
11	11-07			TSS-Single Duct	06
11	11-08			TSS-Single Duct	05
11	11-09			TSS-Single Duct	05
11	11-10			TSS-Single Duct	08
12	12-01		1º P. Z. SUR 1	TVS-Parallel Flow Fan	1018
12	12-02			TVS-Parallel Flow Fan	0811
12	12-03			TVS-Parallel Flow Fan	0606
12	12-04			TVS-Parallel Flow Fan	1018
12	12-05			TVS-Parallel Flow Fan	0606
12	12-06			TVS-Parallel Flow Fan	0504
12	12-07			TVS-Parallel Flow Fan	0606
12	12-08			TVS-Parallel Flow Fan	0504
12	12-09			TVS-Parallel Flow Fan	0606
12	12-10			TVS-Parallel Flow Fan	0504
13	13-01		1º P. Z. INTERNA 3	TSS-Single Duct	12
13	13-02			TSS-Single Duct	04
13	13-03			TSS-Single Duct	04
13	13-04			TSS-Single Duct	05
13	13-05			TSS-Single Duct	06
13	13-06			TSS-Single Duct	05
13	13-07			TSS-Single Duct	12
13	13-08			TSS-Single Duct	06
14	14-01		1º P. Z. INTERNA 4	TSS-Single Duct	08
14	14-02			TSS-Single Duct	05
14	14-03			TSS-Single Duct	04
14	14-04			TSS-Single Duct	04
14	14-05			TSS-Single Duct	05
14	14-06			TSS-Single Duct	08
14	14-07			TSS-Single Duct	06
14	14-08	TSS-Single Duct		10	
15	15-01	1º P. Z. SUR 2	TVS-Parallel Flow Fan	0606	
15	15-02		TVS-Parallel Flow Fan	0504	
15	15-03		TVS-Parallel Flow Fan	0606	
15	15-04		TVS-Parallel Flow Fan	1018	
15	15-05		TVS-Parallel Flow Fan	0606	
15	15-06	TVS-Parallel Flow Fan	0811		
15	15-07	TVS-Parallel Flow Fan	0811		
16	16-01	1º P. Z. INTERNA 5	TSS-Single Duct	12	
16	16-02		TSS-Single Duct	05	
16	16-03		TSS-Single Duct	05	
16	16-04		TSS-Single Duct	05	
16	16-05		TSS-Single Duct	08	
17	17-01	1º P. Z. INTERNA 5	TSS-Single Duct	08	
17	17-02		TSS-Single Duct	08	
17	17-03		TSS-Single Duct	05	
17	17-04		TSS-Single Duct	12	
17	17-05		TSS-Single Duct	10	

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA Nº \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º - Tel. 0299-5691138 al 1144 – Neuquén  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



CAJAS VAV EDIFICIO SUR					
UTA Nro.	VAV Nro.	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN	
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO
18	18-01	1º	1º P. Z. SUR 3	TVS-Parallel Flow Fan	1018
18	18-02			TVS-Parallel Flow Fan	0606
18	18-03			TVS-Parallel Flow Fan	0606
18	18-04			TVS-Parallel Flow Fan	0606
18	18-05			TVS-Parallel Flow Fan	1018
2	2-01	2º	2º P. Z. INTERNA 1	TSS-Single Duct	12
2	2-02			TSS-Single Duct	12
2	2-03			TSS-Single Duct	08
2	2-04			TVS-Parallel Flow Fan	1624
2	2-05			TSS-Single Duct	08
2	2-06			TSS-Single Duct	08
3	3-01		2º P. Z. ESTE 2	TSS-Single Duct	10
3	3-02			TSS-Single Duct	10
3	3-03			TSS-Single Duct	06
3	3-04			TSS-Single Duct	05
3	3-05			TSS-Single Duct	08
3	3-06			TSS-Single Duct	08
3	3-07			TSS-Single Duct	08
4	4-01		2º P. Z. SUR 1	TVS-Parallel Flow Fan	1211
4	4-02			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-03			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-04			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-05			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-06			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-07			TVS-Parallel Flow Fan	0504
4	4-08			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-09			TVS-Parallel Flow Fan	0811
4	4-10			TVS-Parallel Flow Fan	0811
6	6-01		2º P. Z. INTERNA 3	TSS-Single Duct	08
6	6-02			TSS-Single Duct	14
6	6-03			TSS-Single Duct	10
6	6-04			TSS-Single Duct	10
6	6-05			TSS-Single Duct	08
6	6-06			TSS-Single Duct	05
7	7-01		2º P. Z. INTERNA 4	TSS-Single Duct	10
7	7-02			TSS-Single Duct	10
7	7-03			TSS-Single Duct	08
7	7-04			TSS-Single Duct	12
7	7-05	TSS-Single Duct		12	
7	7-06	TSS-Single Duct		16	
7	7-07	TSS-Single Duct		14	
8	8-01	2º P. Z. SUR 2	TVS-Parallel Flow Fan	0606	
8	8-02		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-03		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-04		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-05		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-06		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-07		TVS-Parallel Flow Fan	0811	
8	8-08		TVS-Parallel Flow Fan	1018	
8	8-09		TVS-Parallel Flow Fan	1018	

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA N° \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º - Tel. 0299-5691138 al 1144 – Neuquén  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



CAJAS VAV EDIFICIO OESTE					
UTA Nro.	VAV Nro.	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN	
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO
25	25-01	SS	SUB SUELO Z. OESTE	TVS-Parallel Flow Fan	1424
25	25-02			TVS-Parallel Flow Fan	1624
25	25-03			TVS-Parallel Flow Fan	1624
25	25-04			TVS-Parallel Flow Fan	1091
26	26-01		SUB SUELO Z. INTERNA 1	TSS-Single Duct	06
26	26-02			TSS-Single Duct	04
26	26-03			TSS-Single Duct	06
17	17-01	PB	PB Z. OESTE 1	TVS-Parallel Flow Fan	1018
17	17-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018
17	17-03			TVS-Parallel Flow Fan	0811
17	17-04			TVS-Parallel Flow Fan	0811
18	18-01		PB.Z. INTERNA 1 y 2	TVS-Parallel Flow Fan	1211
20	20-01			TVS-Parallel Flow Fan	1418
18	18-02			TSS-Single Duct	10
20	20-02			TSS-Single Duct	10
18	18-03			TSS-Single Duct	08
20	20-03			TSS-Single Duct	08
18 / 20	18-04			TSS-Single Duct	12
	20-04				
18	18-05			TSS-Single Duct	08
	18-06				
19	19-01		PB Z. ESTE 2	TVS-Parallel Flow Fan	1218
19	19-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018
19	19-03			TVS-Parallel Flow Fan	1018
21	21-01			PB. Z. OESTE 3	TVS-Parallel Flow Fan
21	21-02		TVS-Parallel Flow Fan		1018
21	21-03		TVS-Parallel Flow Fan		1211
21	21-04		TVS-Parallel Flow Fan		0811
21	21-05		TVS-Parallel Flow Fan		0811
22	22-01		PB. Z. INTERNA 3 y 4	TSS-Single Duct	08
24	24-01			TVS-Parallel Flow Fan	1424
22	22-02			TVS-Parallel Flow Fan	1424
24 / 22	24-02			TSS-Single Duct	08
	22-03				
24	24-03		TSS-Single Duct	08	
23	23-01	PB Z. ESTE 4	TVS-Parallel Flow Fan	1421	
23	23-02		TVS-Parallel Flow Fan	1018	
23	23-03		TVS-Parallel Flow Fan	1418	
9	9-01	1º	1º P. Z. OESTE 1	TVS-Parallel Flow Fan	0811
9	9-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018
9	9-03			TVS-Parallel Flow Fan	1011
9	9-04			TVS-Parallel Flow Fan	1011
9	9-05			TVS-Parallel Flow Fan	1018
10	10-01		1º P. Z. INTERNA 1 y 2	TVS-Parallel Flow Fan	0811
12	12-01			TVS-Parallel Flow Fan	0811
10	10-02			TSS-Single Duct	10
12	12-02			TSS-Single Duct	10
10	10-03			TSS-Single Duct	06
12	12-03			TSS-Single Duct	05
10 / 12	10-04			TSS-Single Duct	12
	12-04				
10	10-05			TSS-Single Duct	08

PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#A

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE  
PAGINA N° \_\_\_\_\_



CAJAS VAV EDIFICIO OESTE						
UTA Nro.	VAV Nro.	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN		
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO	
11	11-01	1°	1° P. Z. ESTE 2	TVS-Parallel Flow Fan	1018	
11	11-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
11	11-03			TVS-Parallel Flow Fan	1211	
11	11-04			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
11	11-05			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
13	13-01		1° P. Z. OESTE 3	TVS-Parallel Flow Fan	1018	
13	13-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
13	13-03			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
13	13-04			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
13	13-05			TVS-Parallel Flow Fan	1018	
14	14-01		1° P. Z. INTERNA 3 y 4	TSS-Single Duct	06	
16	16-01			TSS-Single Duct	08	
14	14-02			TSS-Single Duct	12	
16	16-02			TVS-Parallel Flow Fan	1624	
14 / 16	14-03			TSS-Single Duct	10	
	16-03					
14	14-04			TSS-Single Duct	05	
15	15-01			1° P. Z. ESTE 4	TVS-Parallel Flow Fan	1018
15	15-02				TVS-Parallel Flow Fan	1018
15	15-03				TVS-Parallel Flow Fan	1018
15	15-04	TVS-Parallel Flow Fan	1018			
15	15-05	TVS-Parallel Flow Fan	1018			
1	1-01	2°	2° P. Z. OESTE 1	TVS-Parallel Flow Fan	1018	
1	1-02			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
1	1-03			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
1	1-04			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
1	1-05			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
2	2-01		2° P. Z. INTERNA 1 y 2	TSS-Single Duct	12	
4	4-01			TSS-Single Duct	12	
2	2-02			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
4	4-02			TVS-Parallel Flow Fan	1011	
2 / 4	2-03			TSS-Single Duct	14	
	4-03					
2	2-04			TSS-Single Duct	08	
4	4-04			TSS-Single Duct	08	
2	2-05			TSS-Single Duct	08	
3	3-01			2° P. Z. ESTE 2	TVS-Parallel Flow Fan	1018
3	3-02		TVS-Parallel Flow Fan		1018	
3	3-03		TVS-Parallel Flow Fan		0811	
3	3-04		TVS-Parallel Flow Fan		0811	
3	3-05		TVS-Parallel Flow Fan		1018	
3	3-06		TVS-Parallel Flow Fan		1018	
3	3-07		TVS-Parallel Flow Fan		1018	
5	5-01		2°P. Z. OESTE 3	TVS-Parallel Flow Fan	1211	
5	5-02			TVS-Parallel Flow Fan	0811	
5	5-03			TVS-Parallel Flow Fan	1011	
5	5-04			TVS-Parallel Flow Fan	1211	
5	5-05			TVS-Parallel Flow Fan	1011	
5	5-06			TVS-Parallel Flow Fan	1011	
5	5-07	TVS-Parallel Flow Fan		1011		



CAJAS VAV EDIFICIO OESTE					
UTA Nro.	VAV Nro.	UBICACIÓN		DESIGNACIÓN	
		NIVEL	SECTOR ATENDIDO	MODELO	TAMAÑO
6	6-01	2°	2° P. Z. INTERNA 3 y 4	TSS-Single Duct	08
8	8-01			TSS-Single Duct	08
6	6-02			TVS-Parallel Flow Fan	1624
8	8-02			TSS-Single Duct	12
6 / 8	6-03			TSS-Single Duct	14
	8-03				
6	6-04		TSS-Single Duct	08	
7	7-01		2° P. Z. ESTE 4	TVS-Parallel Flow Fan	1011
7	7-02			TVS-Parallel Flow Fan	1018
7	7-03			TVS-Parallel Flow Fan	1018
7	7-04	TVS-Parallel Flow Fan		1018	
7	7-05	TVS-Parallel Flow Fan		1018	

**ANEXO II**  
 DISPOSITIVOS DE CONTROL  
 (CLÁUSULA 5 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, INCISO B.3.2)

SOFTWARE	MODELO	VERSION
METASYS	ADS	5.2.0.5400
METASYS	GRAPHICS	1.0.0.1220
METASYS	SCT	52.0.5400

EQUIPO	MODELO	VERSION	FIRMWARE	CANT	Pto NAE
NAE	MS - NAE4510 - 2	RY1 1147 Rev AH S/W Ver 5.2	5.2.0.5400	6	9000
FX 07	LP - FX07D01-000C	RY1 1146		82	
FX 14				3	
FX 16				2	
VMA	1420	Caja VAV con resistencia		118	
VMA	1410	Caja VAV Simple		135	
VND	1832	MS-VMA1832 (7)		6	
VND	LP-FXVMA11	FXVMA1x-revA	Facility Explorer	1	



**ANEXO III**  
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(CLÁUSULA 4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

**ANEXO IV**  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(CLÁUSULA 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de ..... del 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

**ANEXO VI**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de ..... del 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



## **ANEXO VII**

### **GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ** (CLÁUSULA 12 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, de agosto de 2024.-**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA de la Licitación Pública N° 07/24 – EX2024-00009234- - JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 PISO 1° DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**N°**

**C.P.:**

**LOCALIDAD:**

**Tel.:**



## LICITACION PÚBLICA N° 07/24

### EX-2024-00009234- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

**OBJETO:** "Contratación de la prestación del servicio de operación y mantenimiento de sistema termomecánico del edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén"

#### **INDICE**

(CLÁUSULA 16 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	



## **ANEXO VIII**

### **COMPROBANTE DE VISITA** (CLÁUSULA 13º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. N°.....por  
la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a  
realizar.

**NEUQUÉN, de del 2024.-**

Extendido por:

.....  
Subdirección de Infraestructura Judicial  
Firma y aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**



Poder Judicial de Neuquén  
2024

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:** PLIEG-2024-00009928-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

NEUQUEN, NEUQUEN  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** Proyecto de pliego

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\  
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración  
General, serialNumber=CUIT 30999068878  
Date: 2024.08.14 10:25:09 -03'00'

Javier Burgos  
SubJefe  
Departamento de Compras y Contrataciones  
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\  
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR,  
o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración  
General, serialNumber=CUIT 30999068878  
Date: 2024.08.14 10:16:19 -03'00'